

Año..... 4 pesetas.
Semestre..... 2 —
Trimestre..... 1 —

Número suelto, 10 céntimos

LA UNIÓN

Periódico conservador y de intereses morales y materiales

Delitos sociales

II

En nuestro artículo del número último clasificábamos esta clase de delitos en tres categorías: políticos, anarquistas y terroristas, según el móvil que impulsara a los autores de los mismos; y prescindiendo de los primeros nos ocuparemos en el presente de los segundos con aquella brevedad propia de las publicaciones periodísticas.

El anarquismo de acción o sea su propaganda por el hecho, aparece por lo que respecta a nuestra patria en 1874 y es teatro de sus hazañas Jerez de la Frontera; reproducido en 1878 por medio de amenazas, robos en despojado é incendios de propiedades, y organizado con el nombre de *La mano negra* en 1882 en que se logró descubrir sus planes tenebrosos y criminales, dando origen a famoso proceso en virtud del cual fueron detenidas hasta cuatrocientas personas en la cárcel de Jerez: todas ellas afiliadas a tan perversa sociedad.

De Andalucía pasa el anarquismo a Barcelona para seguir realizando su propaganda por el hecho y excepción del atentado contra D. Antonio Cánovas del Castillo, y el de las bodas reales, puede decirse que casi todos se han realizado en aquella tan trabajadora como hermosa ciudad.

Quiere hacerse creer a las gentes por los doctrinales anarquistas, que estos atentados son concebidos y realizados solo por una persona, sin coautores ni cómplices, inspirada por el entusiasmo fanático de la idea y no buscando otro provecho que la aureola de mártir, si al caer en poder de la justicia paga con su vida la enormidad de su delito. Pero esto que en atentados ejecutados con armas pudiera ser posible, no admite probabilidad alguna tratándose de los explosivos que necesitan una concurrencia de elementos materiales y de conocimientos técnicos, muy difícil de encontrar reunidos en un solo individuo.

Y si por estas u otras circunstancias analizamos los ocurridos en Barcelona, es mayor nuestro convencimiento al creer en la existencia de sociedades secretamente organizadas para la ejecución de estos crímenes que ellos, los alucinados y de buena fé, consideran como actos de justicia. ¡Tal es la aberración en que viven y la carencia de toda idea y sentimiento moral!

¿Y no ha de haber remedio para tanto mal? En el orden legal tenemos un Código penal, y una ley de Orden público y las leyes especiales de 1894 y 1896 y aún se está disutiendo otro proyecto actualmente en nuestro Parlamento: en el administrativo se ha aumentado considerablemente la policía y seleccionado su personal; en el económico-social se han promulgado leyes como la de accidentes del trabajo

y otras protectoras del proletariado, se discuten más en las Cortes y se anuncian proyectos elaborados por la Junta de Reformas sociales en beneficio del obrero.

Mucho se puede conseguir con ello, pero esto no es todo. Nosotros creemos que al mal hay que atacarlo en su raíz; pero también creemos que al proponer los medios para realizarlo se nos ha de tachar con el consabido epíteto de reaccionarios y de clericales.

Está bien que Gobiernos y legisladores apliquen rigurosamente las leyes penales y las promulguen cuantas nuevas sean oportunas; pero ayuden también a la Sociedad, dentro del orden moral, para defender los eternos principios éticos que en todas partes y sobre todo en nuestro país, son compañeros inseparables de la fé y sentimiento religioso. Hemos arrancado la idea de Dios del corazón del pobre y como éste no espera ya nada más allá de la muerte, quiere gozar del festín de la vida y como ve gozar a los poderosos, considera injusta la actual organización de la Sociedad, y es lógico que así lo haga, y pide parte en el festín y como encuentra oposición para ello en el poder, en la autoridad, en la ley, en el modo de ser de la propiedad, en todo; por eso intenta por los medios violentos destruir lo que él considera detentación de su derecho y sobre las ruinas del presente levantar una Sociedad nueva sin Dios y sin familia, sin propiedad y sin estado pero con mucho comunismo y mucho amor libre. Ese es el anarquista y ese también su ideal.

Pero a tal estado de cosas no nos han traído solamente las doctrinas de Proudhon, Goodwin, Stirner, Bakounine, y otros filósofos, que ellas no hubieran dado fruto sin el abono suministrado por una burguesía en gran parte enriquecida por no muy lícitos medios, entregada a los placeres de la sensualidad y sin otro anhelo espiritual que el de la vanidad y el del orgullo.

Honores, fortuna, placeres, he ahí la trinidad que adora, hay que confesarlo, gran parte de la Sociedad actual. Para ello sobra Dios y lo han desterrado de la inteligencia humana y al desaparecer Dios desaparece también el amor al prójimo.

Hay pues que volver la Sociedad a Dios y brotará entonces el árbol de la caridad, que es el árbol de Cristo bajo el cual, se cobijan pobres y ricos como verdaderos hermanos y cuya sombra a todos protege con la infinita sabiduría de su doctrina divina.

La Exposición de Lanas

La Presidencia de la Asociación General ha dirigido a los ganaderos la siguiente circular:

«La necesidad de hacer un verdadero estudio y clasificación de las lanas españolas y la conveniencia de darlas a conocer a fabricantes y compradores, han inducido a la Asociación General de Ganaderos a presentar una colección de las diferentes clases de

tan importantísimo producto en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza, siendo de la exclusiva cuenta de esta Corporación los gastos de las instalaciones.

Los ganaderos no tendrán que abonar suma alguna, a excepción del porte de un vellón desde el punto donde radique la ganadería a Madrid, y con tan insignificante desembolso, además de dar a conocer sus productos utilizando este poderoso medio de propaganda, contribuirán a que pueda realizarse el estudio y clasificación de nuestra producción lanar.

Para hacer la remisión de vellones se tendrán presentes las reglas siguientes:

1.ª Cada ganadero remitirá un vellón por cada uno de los tipos ó razas de ganado que posea.

2.ª En el vellón no se incluirá la lana de patas y cabeza, procurando que aquel venga en las mejores condiciones de presentación y envasado en un cajón ó saco.

3.ª Los vellones serán facturados a la consignación del Presidente de la Asociación General de Ganaderos, enviando los talones a esta Corporación, calle de las Huertas, núm. 80. La remisión deberá hacerse antes del 31 de Mayo próximo.

Los que se reciban antes del 20 de dichos meses serán expuestos en el Concurso de Madrid antes de remitirlos a Zaragoza.

4.ª Los ganaderos enviarán dos notas iguales, una acompañando al talón y otra dentro del envase del vellón, en las que expresarán el nombre del ganadero, su vecindad y residencia, el término municipal donde tiene su ganadería, número de reses que posee, número aproximado de arrobas de lana que le producen anualmente, raza y tipo de su ganado y edad del animal de que procede el vellón que envía.

5.ª Según se vayan recibiendo los vellones en la Asociación, se procederá por personal competente al análisis de los mismos, a fin de que en la Exposición figuren debidamente clasificados y con su correspondiente etiqueta, en la que constarán además de los datos facilitados por los ganaderos, los que se obtengan de dicho análisis, relacionados con el peso, tipo y finura de la lana, longitud y diámetro de la hebra, etc.

6.ª Los ganaderos que expongan reses lanares en el Concurso Nacional de Ganados de Madrid no necesitan remitir vellones, por cuanto para tal fin se utilizarán los de las reses que se han de esquilarse en dicho concurso.

7.ª Los vellones expuestos pertenecerán a la Asociación General de Ganaderos, la que podrá disponer de ellos a fin de poder en lo sucesivo facilitar muestras de lanas a cuantas personas lo soliciten.

8.ª Los ganaderos que se propongan enviar vellones lo avisarán por carta a la Secretaría de esta Corporación a la mayor brevedad posible.»

ESCARCEOS

Nuestro estimado colega *Alcarria Obrera* afirma en su último número, que nuestro periódico anda a la greña con otro de la localidad que profesa nuestras ideas políticas.

Ignoramos que exista esa disensión y en cuanto a la comunión de ideas del periódico aludido, se nos ocurre preguntar: ¿En qué se le ha conocido?

En la sesión celebrada por la Diputación el día primero del actual, un diputado liberal muy conocido por sus intrigas, tomó la palabra para defender (como siempre) aquello que nadie impugnaba.

Este medio de hacer resaltar una personalidad, es tan conocido y pasado de moda como el de escribir cartas atribuyéndose favores y servicios no prestados.

Por fortuna en los pueblos están ya al tanto de tales tretas.

¡Tate, tate, folloneico!

Para inocente *La Crónica*.

Dicta el Gobierno una R. O. para la provisión por Guerra de 29 plazas de empleados de esta Diputación provincial y ya quiere colgar el sambenito a los conservadores.

En esto se contradice grandemente, porque en uno de sus últimos números sostenía que no estábamos huérfanos políticamente por contar con la paternidad del Conde de Romanones a quien proclamaba *omnipotente*.

Si así es, ya saben los empleados de esta Diputación a quien deben acudir.

Al padre de todos.

Crónica política

Las Cámaras continúan su labor, respondiendo con argumentos, a esa resistencia observada por las oposiciones a todo lo que signifique aprobación de un proyecto. Y cosa rara, en verdad, todo lo juzgan reaccionario, y aquellas medidas de verdadera garantía que debían ser recibidas con unánime aplauso, merecen censura, hasta de personas respetabilísimas pero apasionadas del partido liberal. Dígalo si no la actitud observada por el Sr. Montero Ríos, en el debate sobre la represión del anarquismo. Para el ilustre canonista hay suficiente con lo establecido en la ley de Orden público y en el Código penal, citando en apoyo de su tesis a los Estados Unidos, dirigiendo un mensaje a las potencias para que el anarquismo fuese unánimemente reconocido como un ataque al derecho de gentes. Este mensaje definía bien a las claras que se trataba de algo excepcional, de una trasgresión del derecho, de tamaña importancia, que había que combatir con medidas extraordinarias. Así hemos visto que esa misma Nación, tuvo que tomar energías medidas al encontrarse con un núcleo tan numeroso de estos criminales.

Y no podía ser de otra manera la conducta observada. El mismo Sagasta en el año 1871, combatió la Internacional y la mano negra, sin respetar en estos casos los derechos consignados en la Constitución. Después de todo era el principio del anarquismo en España.

No fué nunca tachado de reaccionario este hombre público, pero el señor Montero Ríos, es de opinión que esas medidas atentaban al régimen de libertad que predica aunque no practique.

Como que una cosa es predicar.

Dieguez.

Sección literaria

EPÍSTOLA

Mi querido Director:
Ahí os va una historia cierta que ocurrió—tal me aseguran—

en no muy lejana época en populosa ciudad de la región alcarreña. Son principales actores de esta verídica escena un labrador muy ladino y un juez, que tal cargo ostenta por políticas intrigas. El reparto lo completan funcionarios judiciales de las más bajas esferas á quienes los dos predichos hacen presentes sus quejas, y que en un juicio verbal (apelado por más señas) intentan hacer palpable la razón de su querrela.

—A mí el derecho me asiste; clama el juez con vehemencia.

—Pensad que ya habeis perdido, el labrador le contesta.

—Por eso apelé, siguiendo de mi causa la defensa.

—Ved, señor que han de fallar otra vez en contra vuestra y he de seguir ganancioso aunque mi suerte os conduela.

—Pues apelaré de nuevo si pierdo.

—Sabed, colega, dice el juzgador, terciando en la escabrosa polémica que la ley de Enjuiciamiento preceptos tales no mienta y que en los juicios verbales tan solo una vez se apela.

—Apelar, siempre apelar, seguirá siendo mi lema.

—Entonces dijo el labriego, con una irónica mueca, si vuestro afán en la vida tan solo á pelar os lleva.... á peluquero os meteis y así os saldrá mejor cuenta.

¿Qué os parece, Director? tiene miga la historieta? Por mí huelga el comentario. Para vos tal vez no huelga. En recuerdo á los amigos que de mí no se acuerdan y vos contad con

Mivián.

en todas las cuitas vuestras.

Tribuna libre

Sr. Director de LA UNIÓN.

Muy señor nuestro. Confiados en su rectitud é imparcialidad, le rogamos la publicación de las líneas siguientes:

Suyos affmos. ss. ss.

X. X. y Z. Z.

Incidentalmente hemos tenido ocasión de conocer el discurso del Sr. Miralles que bajo el epigrafe de «Miralles en el Congreso», ha publicado un periódico local.

Oportunamente nos hubiéramos ocupado de este asunto, de haberlo conocido á tiempo, más como no haya perdido su caracter de actualidad, por su importancia merece que se pongan los puntos sobre las íes.

Es una excelente idea la que ha tenido el Diputado Sr. Miralles al dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda en sesión del Congreso de pasados días, en solicitud de que se suspendan los procedimientos de apremio que se siguen contra varios Ayuntamientos que no son solo los que cita, sino que además están comprendidos Albarés, Algora, Castejón de Henares, Ledanca, Mandayona, Sigüenza y Sotillo de esta provincia, para reintegro al Estado de cantidades que se dicen cobradas por duplicado en el año 1876, procedentes de intereses de inscripciones de propios.

Para ello, el Sr. Miralles, según se desprende de su discurso, ha debido proveerse de todo género de datos y antecedentes que le llevaran á las afirmaciones que hace, de que los Agentes representantes de los Ayuntamientos, cobraron por dos veces los mismos intereses; que en la primera rindieron

cuotas á sus representados y que en los segundos, mistificando ó falseando los procedimientos y utilizando secretos que no debían poseer, realizaron aquellos intereses y se los echaron al bolsillo.

Nada más lícito que la defensa que el Sr. Miralles hace de los intereses de los Municipios de su Distrito y de otros; pero las acusaciones que lanza contra terceras personas sin pruebas concluyentes para sostener afirmaciones de hechos criminales de tal magnitud, son de las que únicamente pueden hallarse protegidas por el pabellón de la toga del Diputado.

Más por lo visto, esta ha sido una ocasión tan solo para llevar los efectos de un discurso á la galería del Distrito de Pastrana. Sometiéndose el señor Miralles al imperio de la moda ambiente (porque ahora se lleva mucho eso de denostar y atacar á los agentes de Negocios), ha roto contra los apoderados que fueron de aquellos Ayuntamientos en el año 1876, (que por cierto todos han fallecido), tratando de perseguirlos hasta la quinta generación.

Pero ese efecto se destruye por la fuerza de su mismo razonamiento porque suponiendo que los hechos tuvieran lugar en la forma relatada por el Sr. Miralles, no se trataría de que la Hacienda hubiera hecho un doble pago, sino de que unos caballeros habrían realizado una estafa con falsificación, y ésto como no se ocultará al Sr. Miralles ni á nadie, no podía tener lugar sin la complicidad de los funcionarios del Estado que intervenían esas operaciones, y en tal caso las cantidades cobradas por segunda vez, no habrían ido íntegras á los bolsillos de los apoderados.

Lo que hay es que el Sr. Miralles que no se ha informado de modo conveniente, cambia los términos de la cuestión: No son las primeras cantidades las que los Agentes entregaron á los Ayuntamientos, reservándose las segundas, si no que de las segundas que fueron las que realmente se cobraron, dieron cuenta ingresando en Arcas Municipales, porque las que se suponen cobradas en primer término, no tuvieron lugar, ni en su caso se habían satisfecho en metálico si no en papel del Estado, porque no se trataba del pago de esos intereses, si no de la inversión de su importe en una subasta de Titulos de la Deuda, que no tuvo efecto, ni la duplicidad del pago ha existido por la cancelación á posteriori de los libramientos correspondientes, si no que precisamente se supone la existencia de la duplicidad por la cancelación á priori de unos libramientos que no tuvieron lugar.

El mismo Sr. Miralles dice que la Dirección de la Deuda ha anulado la primera cancelación, y no se comprende como siendo este el pago bien hecho, puesto que el segundo era una estafa, se anule el primero dejando subsistente lo irregular, lo que no es legal, y en tal caso, de admitir los supuestos que establece el Sr. Miralles, no solo ha de existir la complicidad de los empleados del año 1876, si que también y á pesar de las reservas que hace de la de los actuales que anulan la cancelación legítima y legalizan la irregular protegiendo así lo ejecutado hace 30 años.

Por otra parte, si los hechos fueran tal y como se han expuesto, al anularse la primera cancelación debería exigirse el reintegro del primer pago en Titulos de la Deuda que es en lo que debió pagarse el importe de aquellos intereses ó su equivalencia al tipo de cotización en que fueran adjudicados, puesto que hoy no existen los de la renta á que aquellos habían de corresponder.

Todo esto es de una sencillez tan primitiva y de una facilidad tal su comprobación, que á la Dirección de la Deuda no se le han de ofrecer dudas para señalar la Serie, clase y número de los Titulos que se entregaran

en equivalencia del primer pago de intereses.

Véase pues á lo que quedan reducido los efectos de un discurso, pero todo ello no basta para que el Sr. Miralles siga en su empeño hasta conseguir la suspensión de los procedimientos seguidos á los Ayuntamientos que no cobraron y que se haga luz en este asunto en defensa de los propios derechos é intereses de los Municipios perseguidos al presente y de los Agentes atacados en sus sucesiones, más procurando informarse con la exactitud debida para no incurrir en inexactitudes y menos en acusaciones impropias de las funciones de su propia respetabilidad.

X. X. y Z. Z.

DE TOROS

La Empresa de la plaza de Madrid ha dirigido el siguiente comunicado:

«El público aficionado á las corridas de toros, se habrá percatado de las causas que motivan la campaña obstruccionista que, á pretexto de velar por sus intereses, se viene haciendo contra la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid.

Privados de medios de publicidad para dar á conocer sus causas, dejamos para más adelante el esclarecimiento de todo ello, limitándonos, por hoy, á refutar las especies que circulan respecto del cartel de abono.

En primer lugar, no es exacto que no toreen en este abono, Bombita, Machaquito y Gallito. Hoy mismo se pueden adelantar algunas fechas en que torearán, á saber:

Bombita y Gallito, el 20 de Abril; Bombita y Machaquito, el 26; Bombita, y Machaquito, el 2 de Mayo; Bombita y Machaquito, el 3; Bombita y Machaquito, el 15.

Es decir, que de seis corridas de abono, torearán los referidos diestros, por lo menos cinco.

En cuanto á lo demás, esto es, á los que figuran en el grupo B, sólo torearán, en compañía de aquéllos, ó de Quinito, Lagartijo y Vicente Pastor, una sola corrida cada uno.

Ganaderías.—Se jugarán en este abono toros de Miura, Duque de Veragua, Benjumea, Conde de Santa Coloma, Gama y marqués de Guadalest.

Precios.—Se critica la subida de precios en muchas localidades, y nada se dice, en cambio, de las grandes rebajas hechas en otras, en tales terminos, que las clases menos acomodadas podrán ver una corrida de abono por pesetas 1,50, la cual no había hecho hasta ahora ninguna Empresa.

La subida de precios está justificadísima, bastando para probarlo el hecho de que hace 27 años que venían rigiendo los mismos precios, no obstante haber sido á más del doble el arriendo de la Plaza, ser más caros los toros y toreros, la contribución industrial impuesto de utilidades, etc., con el grandísimo recargo con que han sido gravadas este año.

Debemos añadir, que la Empresa tenía pensado no abrir el abono este año; lo hace únicamente en obsequio á los señores Abonados de años anteriores.

Así, pues, no hay la menor sorpresa respecto á la aprobación del cartel de abono, ni el más pequeño interés en que éste alcance grandes ó pequeñas proporciones.

A la Empresa le basta presentar para cada corrida buen cartel, que si gusta, el sólo llevará á la taquilla á los buenos aficionados».

De Instrucción pública

Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha ordenado al Sr. Alcalde de Establos que proporcione al Maestro en la escuela del mismo, casa-habitación capaz y decente, según previene el artículo 19 en la Ley de 9 de Septiembre de 1857.

Se ha cursado al Rectorado Central, informado favorablemente, el expediente incoado por D.ª Isidra Victoria Sanz, maestra

de primera enseñanza, solicitando la rehabilitación para poder volver á ejercer el magisterio en escuelas públicas.

Ha tomado posesión de la escuela mixta de Gamuña, D.ª Hermenegildo Martínez.

Por resultados del concurso único del mes de Febrero de 1907, se han hecho por el Rectorado Central, los siguientes nombramientos de maestras en propiedad para las escuelas de esta provincia:

Doña Eduarda Martínez Molina, para la escuela de niñas de Milmarcos, con el haber de 625 pesetas, D.ª Marina Nieto y Yuste, para la ídem mixta de Ordial (El), con 500 pesetas, y D.ª Gumersinda Santa María, para la ídem de Robledarcas, con 500 pesetas.

Municipio.—Asuntos locales

Sesión del día 8 de Abril

Se aprueba el acta de la anterior y es acordada la inclusión de D. Pedro Pérez Antón en el padrón vecinal.

Por falta de presentación á los actos de Quintas es declarado prófugo Marcelino Vicente Madrigal Muñoz, número 51 del sorteo de este año.

Pasa á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal una solicitud de doña Juana Atienza, pidiendo se repare un muro ruinoso del interior del Cementerio.

Se autoriza al Alcalde y Comisión de Hacienda para hacer la renovación del seguro de incendios de las fincas de Propios, y á la Comisión de Limpieza para adquirir ramaje para escobas.

Dase cuenta del estado de cobros y pagos del mes de Marzo y del de multas impuestas durante la última semana.

Se acuerda continúe la pensión que disfrutaba el jubilado fallecido D. José María de la Rica á favor de sus hijas por lo que resta del año actual.

Concédese una cantidad en concepto de pagas de toca á la viuda de un Sereno municipal.

Y pasa á la Comisión de Hacienda un dictámen del Letrado Consistorial relativo á devolución de unas láminas de Beneficencia. Con lo cual se levanta la sesión.

COMUNICADO

Sr. Director del periódico LA UNIÓN.

Mi distinguido amigo: Por alguien que no me debe apreciar mucho se me ha levantado la calumnia de haber influido para que se provean por el ramo de Guerra las plazas de la Diputación, y como no es cierto, pues si lo fuera tendría el suficiente valor para decirlo en público, sin temor á nada ni a nadie, protesto y digo que quien tal afirmé es un canalla.

Le doy gracias, y quedo suyo amigo s. s.

q. b. s. m.

Esteban Maqueda.

Guadalajara, 10 de Abril de 1908.

NOTICIAS

Por el Ayuntamiento de esta capital se anuncia las vacantes de Médicos primero y segundo supernumerarios gratuitos de la Beneficencia Municipal, cuyas plazas serán provistas mediante concurso entre los solicitantes.

Los que aspiren á las mismas pueden presentar sus instancias documentadas en el plazo de 15 días á contar desde el siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Uua Real Orden

En virtud de Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, habrán de ser anunciadas para su provisión por Guerra, nada menos que 29 plazas de empleados y dependientes de esta Diputación provincial.

La condición de los individuos que, de llevarse á cabo aquella disposición, han de quedar cesantes, pues se trata de los más modestos empleados, ha producido hondo disgusto en Guadalajara, siendo comentada en todas partes en términos desfavorables, teniendo en cuenta que aquella alcanza á personas que llevan desempeñando sus cargos más de veinte años con absoluta irresponsabilidad toda vez que no

eran ellas las llamadas a conocer y cumplir la Ley de 10 de Julio de 1885, sino la Corporación que las otorgó el nombramiento.

Nosotros lamentamos como el que más la adopción de medida tan radical, y mucho celebraremos que los pronombres todos de las diferentes agrupaciones, políticas de la provincia, interpongan su influencia para que la Real Orden que nos ocupa no llegue a cumplida ejecución.

Don Alfonso Selby y Corres, Administrador de Hacienda que fué en esta provincia, y que actualmente era Delegado de la de Jaén, ha sido destinado con el mismo cargo a Badajoz.

El pasado martes falleció en esta población la señora D.ª Clara Gutiérrez, viuda de Ortiz de Taranco y hermana política de nuestro particular amigo D. Marciano de Rentería, a quien enviamos nuestro más sentido pésame.

Por no haber aceptado el cargo de Oficial primero de Sala de esta Audiencia provincial, el nombrado D. José Roig, ha sido designado para dicha plaza D. Francisco Rodríguez, Oficial segundo que era de la de Pontevedra.

Con este nombramiento, son tres los que van hechos, por haber renunciado los dos primeros.

Por no haber concurrido ningún póstor, quedó desierta la subasta que para el día 3 de los corrientes anunció la Comisión Provincial, en la que había de ser vendida en pública licitación la máquina trilladora sistema «Ruston Proctor».

Para el día de Jueves Santo y Viernes Santo se pondrán dos preciosos monumentos en el Convento del Carmen y Santuario de la Antigua. Ambas obras han sido llevadas a efecto por el profesor de dibujo del Ateneo Obrero Don Manuel Ros Pons, y el laborioso industrial Don Tiburcio Fernández.

Felicitemos a dichos señores por su meritisima labor.

Antes de ayer dejó de existir en esta población la esposa del conocido industrial D. Bernardino Olmeda.

Acompañamos en su justo dolor a dicho señor, hijos y demás familia.

El Interventor que fué de la Sucursal del Banco de España en esta plaza D. José Suarez de Figueroa, que en la actualidad era Director de la de Cornua, ha sido trasladado con igual cargo a la de Tortosa (Tarragona).

Ha sido nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la vecina ciudad de Sigüenza, D. Francisco Sardina de la Cruz.

El oficial de la Sección provincial de Pósitos de Logroño, nuestro estimado amigo don Crisanto Parada, ha sido declarado cesante. Mucho lo lamentamos.

La distinguida señora del Presidente de la Audiencia provincial de esta ciudad, D. Leopoldo López, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño.

Con tan fausto motivo enviamos a dichos señores nuestra felicitación.

Para la recaudación de contribuciones en la zona de Pastrana, han sido nombrados agentes auxiliares D. Pedro Garcia Plaza, D. Mateo Oliva, D. Jesús Garcia, D. Valeriano Llorente, don Gregorio Pérez, D. Manuel Burgueño y don Rufino Pérez.

Ha sido trasladado a la Sección de Pósitos de Badajoz, el oficial que prestaba sus servicios en la de esta provincia D. Isidro Sánchez Lainez, siendo designado para esta vacante don Manuel Chacón.

D. Enrique Rodríguez de Celis, Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, ha sido propuesto para la concesión de la Cruz del mérito agrícola, por su bien escrita memoria acerca de los Pósitos de esta provincia.

El Oficial de la Tesorería de Hacienda de esta provincia D. Lópe Montemayor, ha sido designado para verificar la recaudación de Contribuciones de Pastrana y su partido, para cuyo puesto ha salido dicho señor.

Guía de Guadalajara

Perfectamente editada y encuadrada, se ha puesto ya en circulación y repartido a sus innumerables suscriptores, la Guía de Guadalajara y su provincia para el presente año, obra que con tanto acierto y gusto viene publicando desde hace varios años el notable Letrado de esta capital D. Tomás Bravo y Lecea.

El ejemplar que acaba de ver la luz pública, que está considerablemente corregido y aumentado en cuantas materias contiene, se recomienda por sí solo y ha de ser de gran aceptación por su utilidad general.

En el Boletín Oficial de la provincia, número 42, correspondiente al lunes 6 de los co-

rientes, se insertan los pueblos y días en que se han de ser satisfechas las indemnizaciones por expropiaciones de los terrenos ocupados en los términos municipales de aquellos, con motivo de construcción de carreteras en la provincia.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia han sido declarados incurso en el apremio de primer grado los contribuyentes de las zonas de Pastrana y Sacedón, que además cuotas por contribuciones del primer trimestre del año actual.

Por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Cifuentes, han sido nombrados agentes auxiliares para la cobranza en la expresada Zona Don Domingo, Serafin y Francisco Villaverde.

Han sido nombrados Administradores Subalternos de Propiedades y Derechos del Estado de los partidos de Pastrana y Cifuentes, Don Enrique Ochoa Burgos y Don Juan Dionisio Oñate, respectivamente.

Se ha anunciado el concurso para la provisión de las plazas vacantes de Aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad, de conformidad a la Ley de 27 de Febrero último.

El miércoles último dejó de existir en Valdesaz Don Juan Torija, ex-Secretario de aquel Ayuntamiento.

Descanse en paz.

La Comisión Provincial ha fijado los días 2, 6, 13, 15, 20, 27 y 30 del mes actual, para celebrar sus sesiones ordinarias que empezarán a las doce de la mañana.

Por la Jefatura de Minas de esta provincia ha sido declarado franco y registrable el terreno que se solicitó para una mina con el nombre de «Padre Nuestro» del término de Bustáres.

La Pontificia y Real Congregación de la Purísima, erigida canónicamente en la Iglesia parroquial de San José de Madrid, queriendo dar un testimonio de veneración y de amor filial a la Catedral de San Pedro, con ocasión de celebrar su jubileo sacerdotal S. S. el Papa Pío X, ha dispuesto que, desde el 17 al 21 de Mayo próximo, a las seis y media de la tarde, se den cinco Conferencias científico-morales en la referida Iglesia.

Orden de los cultos.—1.º Veni Sancti Epiritus.—2.º Conferencia.—3.º Tu es Petrus.—4.º Exposición menor y bendición.

Dará las Conferencias el R. P. Lucio Conde, religioso agustino, sobre los temas siguientes:

Día 1.º—Concepto cristiano de la sociedad.—Día 2.º—Idem de la familia.—Día 3.º—Idem del derecho.—Día 4.º—Idem de la moral.—Día 5.º—El Pontificado y su influencia regeneradora.

El día 21 de Mayo, a las ocho de la mañana Misa de Comunión.

Nota.—Los Sres. Congregantes que deseen ir a Lourdes, ó a Roma, ó a ambas partes, inscriptos en la peregrinación que, presidida por nuestro Excmo. Prelado, saldrá de esta Corte el 22 del susodicho Mayo, pueden dirigirse, antes del día 10 de Abril, al Sr. Cura de San Martín, Desengaño, 28, despacho parroquial, de diez a una, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Secretaria de esta Pontificia y Real Congregación (parroquia de San José), para formar la lista de los Congregantes que se inscriban.

ESPECTACULOS

Club Taurino Arriacense

La becerrada que ha organizado esta Sociedad, cuya celebración estaba anunciada para mañana domingo de Ramos, ha sido aplazada para el domingo 26 de los corrientes.

Juvenil Club

Con la brillantez acostumbrada se celebró el miércoles pasado, la segunda función organizada por esta simpática y distinguida sociedad, viéndose el teatro concurridísimo, ocupando todas las localidades lo más selecto de la sociedad arriacense.

Las obras escogidas para la velada fueron las preciosas zarzuelas «El Húsar de la Guardia» «La Viejecita» y «La Czarina».

Todas fueron muy bien interpretadas por los aventajados aficionados que en ellas tomaron parte, distinguiéndose notablemente los señores Obispo, Muñoz, Vico y Ruiz que son verdaderos actores y estando muy acertados y discretos en sus cortos papeles los señores Gómez, Sánchez, Aragón y Arce.

Del elemento femenino merecieron unánimes aplausos por su esmerada labor las señoritas Paris y Risueño no pudiendo decir

otro tanto de la señorita Zapater que a más de no saber sus papeles, tuvo momentos de intolerable desconsideración para un público que solo deseaba aplaudirla.

El coro de señoras bastante desafinado. El de hombres inmejorable siendo lamentable que algún juvenil elemento descompone las figuras con un immoderado afán de exhibición. Este defecto esperamos lo corrijan en lo sucesivo los amigos Muñoz y Castelló que son los más dignos de aplauso por la constancia y amor al arte que demuestran consiguiendo en poco tiempo tan excelentes resultados.

Un aplauso, entusiasta a todos, unido a nuestro deseo de que persistan en la idea sin desmayos ni vacilaciones y así tendremos el gusto de aplaudirle nuevamente.

El avisador.

SUGESOS

Garrotazo y tente tieso

La Guardia civil del puesto de Azuqueca detuvo el día 7 del actual, por la noche, a Antonio Cepero Martinez, natural de Brihuega y vecino de Pontevedra, en donde es panadero, por haber inferido una herida en la cabeza a Vicente Martínez, vecino de Iriépal, al que descargó un fuerte garrotazo, riñendo en las afueras del citado pueblo de Azuqueca.

Buena pepitoria

Al vecino de Montarrón Hipólito Lázaro, le han sido sustraídas en la noche del cuatro de los corrientes, ocho gallinas y un gallo que tenía en una bodega de las afueras del indicado pueblo.

Duro y a la cabeza

Ha sido detenido el vecino de Atienza Pedro Muñoz Muñoz, por haber causado una herida en la cabeza, con una piedra a su convecino Cristobal Marin, con el que cuestionó por resentimientos que ambos tenían, y que solventaron viniendo a las manos.

Por haber sido sorprendido pescando en el río Tajuña, sin licencia y por la veda, en término de Loranca de Tajuña, ha sido denunciado el vecino de Pezuela de la Torre, (Madrid) Julian Sanchez.

Pedro Agramonte Serra, de Barcelona, y Cesáreo Garcia, de Aranjuez, riñeron días pasados en el barrio del Alhambra de esta ciudad y se produjeron lesiones de poca importancia, siendo denunciados, al Juzgado municipal para el correspondiente juicio de faltas.

Por Mariano de las Heras Muñoz, vecino de Hienelaencina, se ha denunciado a su esposa Victoria Saldaña Blas, que se fugó de su domicilio, llevándose una cantidad en metálico y una escritura de una casa, que el denunciante posee en Atienza.

Clemente Ballester, vecino de Veguillas, ha denunciado también a su esposa María Alonso Gamo, que días pasados desapareció de su casa, sin que a pesar de las gestiones hechas en su busca, haya podido averiguar el paradero de la fugitiva.

Pasatiempos

(REMITIDOS POR MIVIAN)

CHARADA

Dos prima dos tres cuarta a tres tobo una cuatro una me parta.

ROMBO

Lease horizontal y verticalmente consonante, dignidad, nombre de varón, prenda de uniforme y otra consonante.

CUADRADO

Horizontal y verticalmente: Instrumento musical, colorización múltiple, expresión de alegría y locución anticuada.

Soluciones a los pasatiempos del número anterior.

A LA CHARADA

Ta-rra-go-na.

A LOS EMBUCHADOS

Parma, Jena, Roma, Gallo.

LA GACETA

Días 3 a 9 Abril de 1908

Día 7.—Hacienda. R. O. dictando las disposiciones necesarias para la cobranza, administración y liquidación de los ingresos sanitarios.

Día 9.—R. D. disponiendo se entiendan redactados en la forma que se expresa la disposición 3.ª del art. 50 y el art. 51 del Reglamento para la administración y cobranza sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Día 8.—Gobernación. Real decreto fecha 6, determinando las facultades que ha de tener en la dirección de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia el jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona.

Día 3.—Fomento. Reales órdenes, fecha 14 del pasado, disponiendo se libren 5.000 pesetas, de las consignadas en presupuesto, para gastos por deslindes de vías pecuarias, y 25.000 para auxilios y premios con destino a la Exposición que la Asociación general de Ganaderos del Reino celebra anualmente.

Día 8.—Real decreto, fecha 27 de Marzo, aprobando el reglamento provisional para la ejecución de la ley de ferrocarriles secundarios y estratégicos.

—Reglamento mencionado.

—Reales órdenes, fecha 19 de Febrero disponiendo se expidan mandamientos de pago por 40.000 y 60.000 pesetas, para atender a los gastos que ocasiona la concurrencia de los centros dependientes de este ministerio a la Exposición franco-española que ha de celebrarse en Zaragoza para conmemorar el centenario de los sitios.

—Otra, fecha 4, disponiendo se mantenga el precepto de la de 1.º de Marzo de 1906, por la que se prohibió la venta de billetes de ferrocarriles fuera de las taquillas de las estaciones ó agencias autorizadas por las Compañías.

Día 9.—R. D. estableciendo reglas para el ingreso, ascenso y defunción de los funcionarios dependientes de este Ministerio.

Otro autorizando al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley para el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios dependientes de este ministerio.

R. O. referente al servicio de reconocimiento de ganados por los inspectores de Higiene pecuaria.

ALMACEN DE HIERROS Y FERRETERIA

Viuda de Morillas

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, cómodas, mesas, sillas, baules, lavabos, espejos, cristales de todos los tamaños, aparatos y material de electricidad, lámparas de carburo, cubiertos, batería de cocina, herraje, clavazón, artículos de molinería, zafra, cántaras, cribas, arados de vertedera (Parsons), básculas romanas, máquinas de picar y embutir carne, armas de fuego, telas metálicas, espinó artificial y cocinas económicas.

ESPECIALIDAD en cementos, baldosin y azulejos, planchas de hierro, zinc y plomo, tuberías de hierro para saneamientos de edificios, inodoros, y cuantos artículos pertenecen al ramo de ferreteria.

TRILLOS DE SIERRA Y PEDERNAL

Se hacen y colocan cortinas-persianas de todas las medidas.

Mayor baja, num. 52, y Torres, num. 1

GUADALAJARA

Guadalajara 1908.—H. de P. Bardales, 5.

Los almacenes de tejidos (al detall) á precio fijo DE VICENTE MADRIGAL

PLAZA MAYOR, 1, 2 Y 3

No tienen competencia posible en Guadalajara.
Además de ser la casa más acreditada y la que más barato vende por su sistema serio y formal, devuelve á todo comprador un diez por ciento de los precios marcados, resultando que se regala la venta de tres días al mes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3.—Almacenes en el principal

COMPRA-VENTA MERCANTIL

DINERO por alhajas, toda clase de efectos y papeletas del Monte de Piedad.
La casa más antigua y de más alta tasación y la que menos intereses cobra.
Venta de efectos vencidos.

Calle del Dr. Mayoral, 8 (antes del Reloj)
GUADALAJARA

NOVA OFICINA DE FARMACIA DE DON ANTONIO VICENTI
GUADALAJARA

Mayor alta, 15 (Frente al Teatro)

Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha; de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos y aguas minerales nacionales y extranjeras; ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca Clausolles, premiada con medalla de oro en la exposición internacional de Viena de 1904. También se obtiene en el acto oxígeno puro.

El dueño de esta Farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, y como representante en esta provincia del Gran Bazar Médico establecido en Madrid, Carretas, 35, ofrece en venta los artículos que aquél expende al precio de su catálogo, que se halla de manifiesto en esta casa.

ULTRAMARINOS

DE FRANCISCO AYDAPÚS TORRES
MAYOR ALTA, 6

Especialidad en toda clase de vinos y licores, tanto del país como extranjeros.

La Aragonesa

Venta de curtidos y cortes aparados
Fabricación especial de suela de albarcas para esta casa, que tan favorecida es del público en general.
Crema y betunes para el calzado.

9—MAYOR ALTA—9

Nadie veude con un 25 por 100
más barato que el

ALMACEN DE CALZADOS DE BARCELONA

Grandes existencias y grandes novedades para todas las temporadas

Todo más barato que en las fábricas. Mercadería, bisutería, quincalla, perfumería, juguetaría, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.

Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo la casa de

Antonio S. Bernardino

Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

Papelería de E. Burgos

MAYOR BAJA, 67 y 69
Devocionarios desde 50 céntimos.
DIA VOLOS desde 50 céntimos

ESPUMOSOS HERRANZ

DESPACHO

18, Alcalá, 18, (Palacio de la Equitativa)
FÁBRICA: Jardines, 26

Líquidos á base de agua carbónica pura garantizada, que mata todo germen productor de enfermedad. Preparaciones directas con las frutas y primeras materias extra:

Néctar-Soda, Piña, Fresa, Grosella, Mazagrán, Vermout y Cognac, de 0'40 ptas. Limón, Naranja, Zarzaparrilla, Brea, Azahar y Agraz de 0'25 ptas.

Bock de Cerveza, 30 cént. Se sirven á domicilio en botellas especiales, tan frios como los expendidos en el despacho, con el aumento de 5 cént. por cada refresco. Sifón higiénico de agua de Seltz, 0'25 ptas. Sifón agua alcalina bicarbonatada, 0'50 ptas.

LA ESTRELLA

Sociedad de seguros puramente española

Capital social 10.000.000 de pesetas

DOMICILIO SOCIAL: TETUÁN 17 Y 19, MADRID

Subdirección: Jáudenes, 18, 2.º

GUADALAJARA

ACETILENO TABERNÉ

GUADALAJARA

Á los consumidores de Carburo de calcio:

Las recientes inundaciones, arrasando varias fábricas de Carburo de calcio, han originado una escasez tal, que la producción es insuficiente para normalizar el consumo.

En vista de las nuevas condiciones de las fábricas, el precio de Carburo de calcio en esta casa, será de 0'75 pesetas kilo, hasta tanto que de normalizada la situación.

I. Taberné—Parada de coches

TALLER DE ENCUADERNACION DE

Marcos Garcia del Castillo

Plaza de San Esteban (Correos), 3

Se hacen toda clase de trabajos de encuadernación á precios módicos.

Compra-venta mercantil DE

MANUEL DEHESA Y MORA

DINERO por alhajas, ropas, muebles efectos y papeletas del Monte de Piedad

La casa que menos beneficios obtiene en todas sus operaciones y de más garantía.

Venta de ropas, alhajas y objetos cumplidos Hay reservado.—ESTUDIO, 10, (TIENDA)

EL GRAN COMERCIO DEL RINCÓN

El mejor de su clase en géneros de abrigo y en toda clase de tejidos y grandes novedades para señora y caballero

Rufino de Lucas

(SUCESOR DE FRANCISCO JUSTEL)

Plaza mayor (portales nuevos) 21, 22, 23 24
GUADALAJARA

MOLASSIN

Alimento concentrado para toda clase de ganados, considerado hasta hoy como el rey de los piensos.

El «Molassin» lo comen los animales con gusto, la mayor parte enseguida, algunos después de tres ó cuatro días.

El «Molassin» está empleado en la compañía de omnibus de París para la manutención de sus 14 000 caballos.

El «Molassin» se emplea en esta provincia con gran resultado. Poseemos infinidad de testimonios que acreditan lo expuesto.

Venta en Guadalajara y su provincia: Pajares y Marqueta. Depósito de Abonos minerales: calle Madrid, 10 pral. Guadalajara.

FRUTOS COLONIALES

de Juan Fernández

(Sucesor de Viuda de Ruiz)

Mayor alta, 32.—Guadalajara

Hipólito de Pablo

IMPRESOR

En estos talleres se posee el material moderno necesario para ejecutar toda clase de trabajos comerciales, sujetándose en todo lo posible, cuando el cliente lo desee, á los modelos que se faciliten.

Impresiones en colores

Se hacen modelaciones, obras, periódicos, esquelas de funeral, recordatorios, tarjetas y todo lo que se relacione con la tipografía. Esta casa posee el personal necesario para la pronta confección de todos los trabajos.

Precios sin competencia

Bardales, 5, Guadalajara

TRANQUILIDAD Y FORTUNA

Amás cosas encontraréis si os surtis de la fábrica de aguardientes de Filomena Torres.

La primera, porque todos sus artículos los expende con GUIA, lo que pone á salvo vuestros intereses, y la segunda porque lo reducido de sus precios os permitirá pingües ganancias:

Aguardiente anisado selecto, de 40 grados, arroba.....	29'60
Triple anis de 19 id, id.....	15'00
Aguardiente anisado superior, de 17 grados, arroba.....	12'00

No os fieis de los fabricantes que os lo ofrecen sin GUIA y os digan que ellos son los únicos responsables. ¡Ay de aquél que le encuentren aguardiente y no pueda presentar en el acto la correspondiente GUIA!

Dirigirse á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara. (La primera casa subiendo de la Estación.

LAS PERSONAS que quieran conservar eternamente su cabellera y los que habiéndola perdido quieran recuperarla, usen á diario el

CONTRACALVICIE CARRASCO

y verán satisfechos sus deseos.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

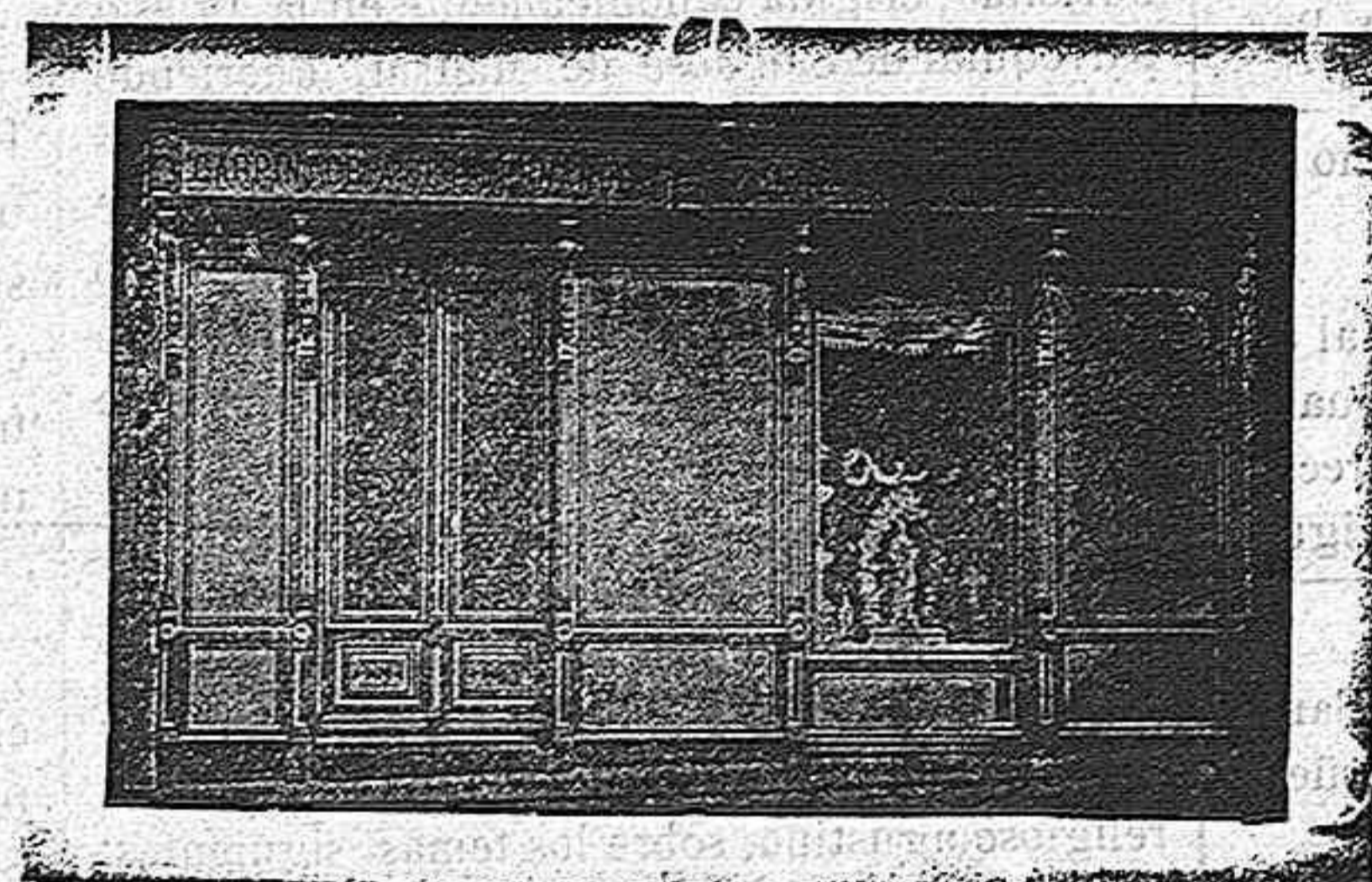
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

43 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA

Seguros contra INCENDIOS

Subdirector en Guadalajara D. Julián Ramírez, Plaza D. Pedro, 1



LA FÉNIX Funeraria de L. Fernández

MAYOR BAJA 20 DUPLICADO
GUADALAJARA

En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.

Ataúdes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familias. Hábitos de todas las órdenes religiosas. Cóches fúnebres, Colgaduras para enlucido de habitaciones. Camas imperiales. Esquelas de invitación. Lápidas y marcos para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.

ANTONIO PAJARES SASTRE

Participa á su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos.

NOTA DE PRECIOS

Traje de americana.....	desde 40	pesetas
Gabanes última novedad.....	id. 45	
Trajes de frac.....	id. 130	
Idem de levita.....	id. 110	
Capas.....	id. 40	
Chalecos de fantasía.....	id. 12'50	
Pantalones.....	id. 12'50	
Uniforme de guerrera.....	id. 110	
Además se admiten géneros para confeccionar trajes.....	desde 25	

Mayor Alta, 25.—Guadalajara

HISPANIA

Compañía general de Seguros

Capital 5.000.000 ptas.

Domicilio: Barcelona

Seguros de accidentes del trabajo (Ley la Enero 1900).

Seguros de incendios á primas reducidas.

Seguros dotales para niños, de vida entera á término fijo. Capital doblado, mixto y renta vitalicia, y otras combinaciones ventajosísimas para adquirirse un capital en corto plazo.

Seguros individuales para obreros.

Pedir detalles al Agente general de la provincia, Esteban Maqueda, calle San Sebastián número 3, Guadalajara.

Se desean agentes con buenos informes, gran comisión.

GRAN SASTRERIA

LA TIJERA DE ORO

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela que se ha recibido un gran surtido en géneros de todas clases para la presente estación.

Hacemos un traje de rica lana por 25 pesetas, valen 50.

Un traje drill, clase primera á medida 3 duros, valen 6.

Pantalones á medida desde 5 pesetas.

Gran surtido en ropas hechas de todas clases, más de 90 dibujos en paños.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

SUCURSAL

de la Sastrería Madrileña: Plaza Mayor, 30

ALCALÁ DE HENARES